



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución Nº 296/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Walter Guillermo MOCCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Fundamentos para el Análisis de Señales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 296/2006 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 296/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Fundamentos para el Análisis de Señales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Matemático I, al alumno Walter Guillermo MOCCIA, Legajo Nº 15165, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 903/2007

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

rg. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento